



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

21 de octubre de 1991

Núm. 63-4

ENMIENDAS A LA TOTALIDAD

121/000066 Presupuestos Generales del Estado para 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las enmiendas a la totalidad presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992 (número de expediente 121/000066).

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de octubre de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

ENMIENDA NUM. 1

PRIMER FIRMANTE:

Grupo Parlamentario Catalán (CIU).

ENMIENDA

Miquel Roca i Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo que se establece en el artículo 110 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, solicitando su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACION

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1992 no constituye una respuesta suficiente a las exi-

gencias que plantea el Mercado Unico Europeo a la economía española. Tampoco son una garantía para la necesaria reducción de la inflación y para el aumento del ahorro y la inversión. Ambos objetivos constituyen los elementos fundamentales para alcanzar una mejora global de nuestra competitividad en el contexto internacional.

En lo referente a los ingresos, rechazamos la tendencia expansionista basada en el incremento de la presión tributaria que se aplicará en 1992. El aumento del tipo impositivo medio del IVA (12%) debería acompañarse de la reducción del tipo incrementado (33%) y del reducido (6%), así como de la correspondiente reconsideración de las cuotas de la Seguridad Social. Asimismo, el aumento previsto de los impuestos especiales generará una espiral de incremento de precios repercutiendo negativamente sobre la inflación.

En relación a los gastos, estos Presupuestos continúan sin atender la necesaria modernización industrial del país, ni la preocupante situación de la Agricultura. No se tienen en cuenta las necesidades de internacionalización de la economía y no se afrontan los desequilibrios económicos y sociales internos. En estos Presupuestos no se reflejan de forma suficiente las medidas anunciadas por el Ministro de Economía en el reciente debate celebrado en el Pleno de la Cámara sobre el Pacto de Competitividad.

Por otra parte, los Presupuestos Generales del Estado para 1992 no contemplan la preceptiva reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1992-1996.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de octubre

de 1991.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convèrgencia i Unió), **Miquel Roca i Junyent**.

ENMIENDA NUM. 2

PRIMER FIRMANTE:
Grupo CDS.

ENMIENDA

El Grupo Parlamentario de CDS, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992.

JUSTIFICACION

Los objetivos básicos del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, máximo crecimiento de la renta compatible con la necesaria convergencia con el núcleo duro del SME, remitidos por el Gobierno, son los definidos como prioritarios por el CDS desde, al menos, los tres últimos debates presupuestarios.

A este respecto, el CDS difiere básicamente en su cuantificación. Las tasas de crecimiento de la producción y del empleo son innecesariamente bajas y los ritmos de convergencia con las partes del núcleo central del SME indebidamente reducidos.

Pero, como ha venido manifestando en los debates referidos, el CDS, aunque constata que el Gobierno ha ido incorporando progresivamente muchos de los instrumentos de política macro y micro económica que ha sugerido, creo que la instrumentación que propone el Gobierno no es aún suficiente para garantizar el logro de esos objetivos, porque su estructura global es inadecuada.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de octubre de 1991.—El Portavoz, **José Ramón Caso**.

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y ss. del Reglamento de la cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, por la que se solicita su devolución al Gobierno.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de octubre de 1991.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

ENMIENDA NUM. 3

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Popular.

ENMIENDA

A la totalidad

Se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACION

Se solicita la devolución al Gobierno de los Presupuestos Generales del Estado para 1992, presentados por el Gobierno, por las siguientes razones:

1) Pierde terreno la sociedad civil contra el poder público.

2) Es inflacionario.

— Desde el déficit.

— Desde la elevación de impuestos indirectos.

3) Unido a la liberalización de capitales a corto, implica la combinación de políticas presupuestaria y monetaria de corte inflacionario.

4) No hay rumbo en la política económica del Gobierno: el enfoque es muy distinto al del mes de junio del mismo Gobierno.

5) Es un presupuesto que se olvida de la competitividad (infraestructuras, inversión pública, etc.).

6) Es un presupuesto de espaldas a Europa en a) competitividad; b) ciclo expansivo cuando Europa realiza un ciclo de ajuste; c) acercamiento a la Unión Monetaria Europea.

7) No hay credibilidad en la política económica del Gobierno, ni en la que acompaña a este presupuesto en el déficit público, empleo, inflación, etc. Las divergencias entre las previsiones y la realidad son en ocasiones superiores al 100%.

8) No es un presupuesto social, es un presupuesto electoral porque a) es un presupuesto expansivo que va contra el ciclo europeo; b) se relaciona con clientelas políticas, y c) antes de otras elecciones generales españolas hubo también presupuestos expansivos de acuerdo con el conocido «ciclo político».

En definitiva, no es el presupuesto que necesita este país.

Arantza Mendizabal Gorostiaga, Diputada de Euskadiko Ezkerra por Bizkaia, integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, ante la Mesa de la Cámara comparece y expone:

Que dentro del término concedido presenta las siguientes enmiendas al articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, lo que formaliza conforme a lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Madrid, 17 de octubre de 1991.—**Arantza Mendizabal Gorostiaga**, Diputada de Euskadiko Ezkerra.

ENMIENDA NUM. 4

PRIMER FIRMANTE:

Arantza Mendizabal Gorostiaga
(Grupo Mixto-E. E).

ENMIENDA

A la totalidad

En opinión de Euskadiko Ezkerra los Presupuestos para 1992 presentados a este Parlamento son inadecuados y suponen una nueva ruptura con la política presupuestaria de ejercicios anteriores, lo que impide un mínimo de coherencia plurianual imprescindible en la actuación eficiente del Sector Público.

Se observa una renuncia expresa a desarrollar una política de reindustrialización que por fin sea eficaz y esté especialmente localizada en las zonas más afectadas por las medidas de ajuste positivo llevadas a cabo a mediados de la pasada década y que a nuestro juicio es un complemento inexcusable de dichas medidas.

En el caso concreto del País Vasco el experimento de las zonas de urgente reindustrialización y posteriormente zonas ZID ha supuesto un absoluto fracaso que necesariamente ha de compensarse con una actuación prioritaria del Sector Público estatal, máxime cuando en este momento se prevé la reducción traumática de empleos en la siderurgia integral y en los aceos especiales, sectores ambos en los que la participación del Sector Público estatal es ampliamente mayoritaria.

En estos presupuestos queda una vez más irresuelto el grave problema de las infraestructuras, especialmente las de comunicaciones, elemento clave para la mejora de la competitividad regional. La justificación del Ejecutivo de que ello es debido al esfuerzo financiero realizado en Sevilla y Barcelona en razón de los eventos que allí tendrán lugar a lo largo de 1992, no tiene valor alguno, ni desde la perspectiva del equilibrio regional ni desde la perspectiva de las necesidades que en esta materia tienen las diversas nacionalidades y regiones del Estado.

Haciendo mención expresa al caso del País Vasco la inversión del Sector Público estatal sigue la misma tónica que ejercicios anteriores y no se corresponde ni con las necesidades ni con las aportaciones que el País Vasco hace a la Hacienda del Estado.

Por otro lado, pese al incremento en gasto social que

se contempla en estos presupuestos su comportamiento es manifiestamente errático y trasluce más una intención puramente electoralista que el diseño de una política consolidada y con afán de pervivencia en el medio plazo.

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unio Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 109 y siguientes del Reglamento de la Cámara tienen el honor de presentar la siguiente enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992.

ENMIENDA NUM. 4

PRIMER FIRMANTE:

Vicente González Lizondo
(Grupo Mixto-U. V).

ENMIENDA

Unio Valenciana presenta esta enmienda a la totalidad por las siguientes motivaciones:

La economía española y particularmente la valenciana (debido principalmente a su carácter exportador y ante la inminente integración total en el Mercado Comunitario), presenta un déficit muy importante de Infraestructuras Públicas. Estas son a nuestro juicio, las que sientan las bases de competitividad de un país, y las posibilidades de afrontar con éxito la integración total en el Mercado Unico.

La situación de discriminación a la que ha estado sometida la Comunidad Valenciana a lo largo de los años en los Presupuestos Generales del Estado, se ha visto particularmente agravada ante la presentación de éstos en el 92.

Baste decir que se vuelve a deslizar en el tiempo la ejecución de infraestructuras tan necesarias como las autovías de Levante y Madrid con las repercusiones negativas que ello comporta en términos económicos y sociales (coste de distribución, de tiempo, etc.) y en términos de coste de vidas humanas.

Tampoco recoge las inversiones necesarias para activar la ejecución de proyectos vitales para la defensa frente a las venidas de agua como son la rápida terminación del embalse de Arenós, el Canal de Alto Mijares, la presa de Bellús y Escalona (necesitarían una gran aceleración de las obras), etc.

La discriminación a la que está sometida la Comunidad Valenciana en los Presupuestos Generales del Estado de 1992 queda todavía aún más patente con la exposición de los siguientes datos:

1. Las inversiones Reales del Estado en la totalidad de comunidades del Estado ascienden a un montante de 1.206.131,8 millones, de los que se asignan a la Comunidad Valenciana tan sólo 43.220,8 millones, esto es el 3,5 por ciento. Hemos de decir que el hecho de ser una Inversión consignada de tan poca cuantía, no perjudica únicamente a la Comunidad Valenciana (que lo hace mucho), sino también al Estado español en su conjunto pues la Comunidad Valenciana es la que más ayuda a compensar el Déficit Comercial Exterior y las inversiones en esta Comunidad repercutirán en una mejora del saldo comercial al fomentar las exportaciones con una política de inversiones de infraestructuras públicas por parte del Gobierno central.

2. Respecto al Fondo de Compensación Interterritorial, de un montante de 15.098 millones consignado para la Comunidad Valenciana en 1991, se ha pasado a 12.186 millones en 1992. Lo más grave es que mientras la disminución media porcentual de este fondo a las Comunidades ha sido de un 16,6 por ciento, la Comunidad Valenciana sufre una disminución de 19,3 por ciento.

3. Respecto a la participación de ingresos en el Estado, hemos de decir que el montante consignado para la Comunidad Valenciana por este concepto es de 137.745,8 millones, lo que supone un 11 por ciento de 1.171.467,1 millones que es el total.

Asimismo, consideramos que los Presupuestos Generales para 1992 no responden a las necesidades de la realidad socio económica española a efectos de conseguir la necesaria competitividad que requiere la inmediata entrada en vigor del Acta Unica Europea.

Por todo ello, los Diputados que suscriben, proponen la aprobación de la presente enmienda con la devolución de dicho Proyecto de Ley para su reestudio y modificación.

Madrid, 17 de octubre de 1991.—**Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.**

ENMIENDA NUM. 4

PRIMER FIRMANTE:

**José María Bernard
(Grupo Mixto-P. A. R).**

ENMIENDA

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés (PAR), Grupo Mixto, al amparo del artículo 110 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la totalidad del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 1992.

Se solicita su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACION

El Partido Aragonés (Grupo Mixto), considera que los Presupuestos que presenta el Gobierno para el año 1992, adolecen de graves defectos y carencias. Entre otros podemos señalar los siguientes:

Son inadecuados para superar los retos de la integración europea.

No contribuyen a mejorar la competitividad de la economía española, en vísperas de la integración.

Resultan contradictorios entre los objetivos y los medios.

No favorecen la inversión ni la creación de empleo.

Suponen un aumento indiscriminado de la presión fiscal, que afecta a las capas menos favorecidas de la sociedad.

Presentan una disminución de las inversiones en infraestructuras.

Fomentan la insolidaridad interterritorial y no tienen en cuenta la estructura autonómica del Estado.

No contribuyen a mejorar la financiación de las Comunidades Autónomas, y

Son insuficientes, discriminatorios e insolidarios con la Comunidad Autónoma de Aragón.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de octubre de 1991.—**José María Mur Bernad**, Diputado.

ENMIENDA NUM. 4

PRIMER FIRMANTE:

**Antonio Moreno Olmedo
(Grupo Mixto-P. A).**

ENMIENDA

Antonio Moreno Olmedo, Diputado por Cádiz, del Partido Andalucista e integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 133 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda de totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992.

Madrid, 17 de octubre de 1991.—**Antonio Moreno Olmedo.**

JUSTIFICACION

1.º El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992 es contradictorio con la orientación de la política económica del Gobierno por cuanto de su contenido no se deduce el apoyo a la competitividad de cara a 1993.

El recorte de la inversión pública, en favor de otras prioridades, impiden atender los problemas de infraestructuras, servicios públicos, equipamientos, etc., que son absolutamente determinantes para la eficiencia y la competitividad y que, en Comunidades Autónomas como Andalucía, son imprescindibles para posibilitar el desarrollo económico y social.

Por otro lado, el aumento de la presión fiscal por la vía de la imposición indirecta, también repercute negativamente en los niveles de competitividad además de alimentar la inflación que se pretende controlar.

2.º El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, un año más, incumple el Estatuto de Autonomía para Andalucía, que exige, en virtud de su Disposición Adicional Segunda, asignaciones presupuestarias excepcionales y específicas, destinadas a la nivelación de aquellos servicios públicos que en Andalucía se prestan en nivel inferior a la media española.

ENMIENDA NUM. 4

PRIMER FIRMANTE:

Esther Larrañaga Galdós
(Grupo Mixto-E. A).

ENMIENDA

Esther Larrañaga Galdós, Diputada de Eusko Alkartasuna e integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta enmienda de totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992.

Madrid, 18 de octubre de 1991.—**Esther Larrañaga Galdós**, Diputada.

JUSTIFICACION

EA solicita la devolución de estos presupuestos por entender que con ellos se produce un fuerte distanciamiento entre la política en ellos planteada y la respuesta a las necesidades reales y urgentes que preparen al conjunto del país para asumir los riesgos que supone la entrada en el mercado único.

Este presupuesto trabaja con previsiones en materia de política económica y no con objetivos, dejándose al resultado de la recuperación económica a nivel internacional y a la responsabilidad de los agentes sociales y económicos el ajustepretendido en términos macroeconómicos.

En ellos se renuncia a objetivos básicos en materia de déficit público relativizándose los objetivos de cre-

cimiento de la inflación y crecimiento económico. Se exige un fuerte esfuerzo en materia de rentas y consumo en beneficio de una recuperación económica incierta.

Por lo que atañe a la política de gasto consideramos negativo el recorte a las infraestructuras, evidenciándose una vez más la contradicción entre la política manifestada por el Gobierno en materia de modernización de infraestructuras y la realidad de estos presupuestos, sin que dicho recorte lo sea a costa de los gastos sociales.

En materia industrial las actuaciones contempladas en el presupuesto evidencian una actitud de dejación al libre juego de la economía cuando existen situaciones graves que exigen urgente apoyo.

Otro motivo que nos impulsa a pedir la devolución de los presupuestos lo constituye la territorialización de las inversiones. Territorialización que sólo afecta al 36% de las inversiones cuando la actual distribución político administrativa del Estado demanda un mayor nivel de concreción.

ENMIENDA NUM. 5

PRIMER FIRMANTE:

Grupo IU-IC.

ENMIENDA

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente enmienda la totalidad de devolución del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992 («B. O. C. G» n.º 63-1/A, 1-10-91).

Madrid, 17 de octubre de 1991.—**Ramón Espasa Oliver**, Diputado.

Los PGE 92 merecen el calificativo de insuficientes socialmente y globalmente restrictivos. Presentan como datos más destacables un incremento de los gastos corrientes en protección social junto a una importante disminución en el gasto en inversiones reales. Son una excelente expresión de lo que podría calificarse como liberalismo asistencial.

El incremento en gastos sociales es debido en mayor medida a ilusiones contables 92/91 que no a mejoras cualitativas y reales en protección social. Las mejoras cualitativas pueden circunscribirse a la universalización de las 14 pagas a los pensionistas, el incremento de 26.000 a 30.000 pesetas para las pensiones asistenciales, la equiparación de pensión de viudedad con la mínima sin cónyuge a cargo y naturalmente el mantenimiento de la cláusula de salvaguarda para todas las rentas públicas. El restante incremento en gasto social

es en buena parte fruto de desajustes presupuestarios que prácticamente desaparece cuando se compara lo finalmente ejecutado en 1991 con lo presupuestado en 1992 (desempleo, ILT, sanidad) y también debido a insuficiente presupuestación en 1991 (las prestaciones no contributivas). Todo ello sin olvidar que se producen decrementos significativos en formación profesional y formación ocupacional, cuando nuestra tasa de paro continúa siendo demasiado alta y en el pasado mes de septiembre, el número de parados creció en 59.600. Asimismo, cabe subrayar como incremento global del gasto social y del presupuesto de la Seguridad Social es fruto de las reivindicaciones sociales y sindicales (14 de diciembre) recogidas en su día en el acuerdo sindicatos-Gobierno (PSP primera fase).

Este incremento fue siempre reclamado y apoyado por IU-IC y ahora aparece finalmente asumido por el Gobierno en función de los compromisos adquiridos y que por cierto durante años se negó a aceptar y que hoy se niega a profundizar. De hecho el Gobierno mantiene para 1992 su restrictiva apuesta por el mero mantenimiento del poder adquisitivo de salarios y rentas en el marco de una previsión de inflación claramente inconsistente y, por tanto, previsiblemente lesiva para tales rentas.

La disminución global de las inversiones reales, la desaceleración en la creación de infraestructuras activas tendrá efectos muy negativos en nuestra economía y en su futuro crecimiento. Entre los más importantes cabe destacar: nuestra competitividad global empeorará; se inducirá una mayor recesión en diversos sectores industriales y en general en toda la actividad económica con incidencia en el nivel de empleo; se mantendrá estancado nuestro grave déficit en estructuras activas; no se generará o regenerará tejido industrial eficiente y competitivo, etc.

En definitiva, la apuesta por la equiparación en infraestructuras activas, en competitividad industrial y en protección social ante el reto del Mercado Único parece irremisiblemente perdida.

Los ingresos del Estado caen notablemente respecto de expectativas razonables, a la vez que aumenta la falta de equidad en el reparto de la carga tributaria. Desde el índice global directos/indirectos, que pasa del 1,33 al 1,27 entre 1991-1992, al incremento del tipo medio del IVA en un punto sin minorar el tipo reducido, atendiendo asimismo al creciente desequilibrio en el volumen de recaudación en los impuestos de IRPF y Sociedades y finalmente al extraordinario crecimiento de los beneficios fiscales empresariales, son todos ellos datos que ponen de manifiesto un cada vez mayor peso de la carga tributaria sobre las rentas del trabajo.

Más aún, la previsión del alto crecimiento de los intereses de la Deuda Pública en relación con el crecimiento total de la misma, viene a reconocer el mayor fracaso de la política recaudatoria del Gobierno: el no afloramiento del fraude fiscal tanto en el IRPF como del IVA. En cambio si se adoptasen medidas eficaces que consiguieran el afloramiento del fraude fiscal, se

lograrían incrementar notablemente los ingresos del Estado a la vez que se corregirían las asimetrías en la carga tributaria y se podría disminuir la presión fiscal individual sin por ello renunciar al necesario incremento de gastos en infraestructuras y protección social.

IU-IC plantea una política económica y presupuestaria que sitúa como primer objetivo el incremento de los ingresos públicos con el objetivo de fortalecer la capacidad de las Administraciones Públicas para incidir en una economía mixta como la nuestra.

Con estos mayores ingresos se deberían abordar políticas de mejora de rentas y salarios, de ampliación y mejora cualitativa de los servicios públicos y de la protección social, de dotación de infraestructuras esenciales en el área de transportes, vivienda, industria, producción de la energía, agricultura e I+D.

El déficit público finalmente resultante, si es que debe recurrirse al mismo, debe ser siempre la consecuencia y no la causa del equilibrio y ajuste entre los dos primeros objetivos (mayores ingresos, más gasto público), todo ello sin perjuicio de mantener en todo caso dicho déficit dentro de límites homologables con la media comunitaria.

En resumen el incremento, más contable que real, del gasto social junto a la disminución de inversiones reales representa, más que un giro en la política presupuestaria del Gobierno, la plasmación del fracaso de su política económica. Las previsiones de crecimiento, el escaso control de la inflación y el mantenimiento de todos los desequilibrios básicos de la economía española, después de 11 años de gestión de los distintos gobiernos del PSOE, así lo acreditan. De hecho la capacidad de crecimiento y de homologación, tanto de la economía española respecto a la comunitaria, como del bienestar de los españoles respecto de sus conciudadanos europeos, se verá seriamente amenazada.

Estas son las más importantes razones, por las que el Grupo Parlamentario IU-IC se ve en la obligación de presentar una enmienda de devolución al Gobierno del Proyecto de PGE-92, para que se remita un nuevo Proyecto más expansivo basado en unos mayores ingresos de 850.000 millones de pesetas respecto de la magnitud expresada en el actual proyecto.

ENMIENDA NUM. 6

PRIMER FIRMANTE:
Grupo Parlamentario Vasco
(PNV).

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), y al amparo de lo establecido en el artículo 110 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda a la totalidad al Proyecto de Ley de Presupuestos Ge-

nerales del Estado para 1992, solicitando su devolución al Gobierno.

JUSTIFICACION

El Proyecto de Presupuestos no es coherente con las exigencias que plantea el Mercado Unico a la economía española, ni con las resoluciones aprobadas en ambas Cámaras con motivo del Informe de la Ponencia de la Unión Económica y Monetaria. En este sentido el Proyecto de Presupuestos tampoco es una garantía para reducir la inflación y el déficit público, ni para aumentar la inversión.

Por lo que respecta a los ingresos, las previsiones de incremento de los tributos y, en especial, de los más importantes (Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre el Valor Añadido) son difícilmente sostenibles.

Por otra parte, desde la vertiente del gasto, discrepamos profundamente en las soluciones adoptadas a tenor de distribución del gasto previsto en el Proyecto de Presupuestos, al dotar de escasos recursos a áreas básicas para mejorar nuestra competitividad como son: Infraestructuras, Investigación y Política industrial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1991.—**Iñaki Anasagasti Olabeaga**, Diputado.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961